



Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Mandato y actividades

En noviembre de 1975, la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconociendo que el problema irresuelto de Palestina seguía haciendo peligrar la paz y la seguridad internacionales, creó el Comité y le pidió que recomendara un programa destinado a que el pueblo palestino pudiera ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación sin injerencia del exterior y a la independencia y la soberanía nacionales, así como al regreso a los hogares y propiedades de los que habían sido desalojados los palestinos. En junio de 1976, el Comité presentó su primer informe al Consejo de Seguridad, donde un miembro permanente vetó las recomendaciones específicas que figuraban en él. Esas recomendaciones fueron respaldadas posteriormente por la Asamblea General, que examina los informes del Comité cada año y reafirma su mandato (por última vez en noviembre de 2012).

La Asamblea General pidió al Comité que examinara la situación relativa a la cuestión de Palestina y formulara recomendaciones a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Secretario General. Con sus actividades, el Comité sigue defendiendo la materialización de los derechos inalienables del pueblo palestino, promoviendo una solución justa y pacífica del conflicto israelo-palestino y movilizando la prestación de asistencia a los palestinos. A fin de fomentar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino, así como una mayor sensibilización internacional ante la cuestión de Palestina, el Comité organiza reuniones y conferencias internacionales en varias regiones del mundo que reúnen a representantes de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, la comunidad académica, los medios de comunicación y otras instancias. Además de su programa de publicaciones y de sus actividades informativas, el Comité se reúne en una sesión extraordinaria el 29 de noviembre de cada año (o en una fecha próxima a ese día) para celebrar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, que conmemora la aprobación por la Asamblea General, en 1947, de la resolución 181 (II), en que se decidió la partición de Palestina en dos Estados, uno árabe y otro judío, con Jerusalén como *corpus separatum* bajo un régimen internacional especial.

El Comité acogió con agrado la celebración de la Conferencia de Paz de Madrid en 1991, que puso en marcha el proceso de paz del Oriente Medio sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973) y del principio de "territorio por paz". El Comité apoya firmemente el objetivo de establecer dos Estados: Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas, objetivo que el Consejo de Seguridad hizo suyo en su resolución 1515 (2003). El Comité acogió con satisfacción la hoja de ruta del Cuarteto y ha instado a las partes a aplicarla. El Comité apoya enérgicamente la solución de los dos estados para el conflicto israelo-palestino y se comprometió a colaborar en la creación de un entorno favorable al avance de las negociaciones sobre un estatuto definitivo.

Composición

El Comité está integrado por 26 miembros y 24 observadores, incluidas el Estado de Palestina, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Cooperación Islámica. Cuenta con una Mesa integrada por siete miembros (un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator) elegidos para realizar las tareas cotidianas del Comité. El Estado de Palestina también participa en los trabajos de la Mesa.

División de los Derechos de los Palestinos

El Comité cuenta con la asistencia de la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría de las Naciones Unidas para el desempeño de su mandato. Esta asistencia incluye la planificación y organización de reuniones y conferencias internacionales; el mantenimiento de contactos con las organizaciones de la sociedad civil; la organización, con arreglo a las directrices del Comité, de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino; y la preparación de material informativo diverso. La División también se encarga de mantener el sitio web sobre la "Cuestión de Palestina", que incluye el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), basado en la web, y de organizar un programa anual de formación del personal de la Autoridad Palestina.

Puede obtenerse más información sobre el Comité y la División en:

Secretaría de las Naciones Unidas
División de los Derechos de los Palestinos
Oficina TB-08006
Nueva York, NY 10017
Tel: +1-212-963-5159; Fax: +1-212-963-4199
Sitio web: <http://www.un.org/depts/dpa/qpal>
Facebook: <http://www.facebook.com/UN.palestinianrights>
Twitter: <http://twitter.com/UNISPAL>